

**SERVICIOS QUE OFRECE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.**

NOMBRE DEL SERVICIO	OBJETIVO	FUNDAMENTO JURÍDICO	USUARIOS	CASOS EN LOS QUE SE REALIZA	BENEFICIOS OBTENIDOS
RECEPCION DE PETICIONES CIUDADANAS	RECIBIR LAS PETICIONES CIUDADANA TALES COMO: QUEJAS, DENUNCIAS, SUGERENCIAS, SOLICITUDES, SEGUIMIENTO DE IRREGULARIDADES ASI COMO RECONOCIMIENTOS A TRAVES DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE CAPTACION CON LOS QUE CUENTA ESTE OIC PARA FACILITAR A LA CIUDADANIA EN GENERAL LA PRESENTACION DE SUS PETICIONES DE UNA FORMA SENCILLA Y PRACTICA	ARTICULOS 62, FRACCIONES I Y II DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES. 37, FRACION XVI Y XVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, 4, 10 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, 37, FRACCIÓN II, 66 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SFP.	PUBLICO GENERAL EN	EN TODOS LOS CASOS QUE SE REQUIERA	FACILITAR Y ASESORAR AL CIUDADANO PARA LA PRESENTACION DE SUS PETICIONES UTILIZANDO LOS DIVERSOS MEDIOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO COMO: INTERNET, FAX, TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, BUZONES ASI COMO DE MANERA PERSONAL EN LAS OFICINAS DEL O.I.C. DE LA ENTIDAD.
EXPEDIR EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SANCION O NO DE INHABILITACION	ATENDER LAS PETICIONES DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD Y DEL PUBLICO EN GENERAL A EFECTO DE EXPEDIR EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SANCION O NO DE INHABILITACION PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO , CARGO O COMISION EN LA APF.	ARTICULO 40 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.	CIUDADANIA EN GENERAL Y PERSONAL DE LA DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA APF.	EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO PARA INGRESAS A UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN LA APF, ASI COMO EN INVESTIGACIONES ADICIONALES A PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDADES	NO REALIZAR UN PROCESO DE CONTRATACION DE UN PERSONAL QUE COMO SERVIDOR PUBLICO SE ENCUENTRE IMPEDIDO PARA HACERLO EN LA APF.
EFECTUAR PROCESOS DE AUDITORIA PARA PROMOVER LA EFICIENCIA EN LA GESTION GUBERNAMENTAL.	DETERMINAR DESDE UN PUNTO DE VISTA AJENO A LA OPERACIÓN DE LA ENTIDAD AREAS DE OPORTUNIDAD PARA MEJORAR O IMPLANTAR SISTEMAS DE CONTROLES QUE PERMITAN LA CONCECUSION DE METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES ASI COMO LA OBSERVANCIA A LAS DIFERENTES NORMATIVIDADES APLICABLES A DICHAS OPERACIONES Y COMO RESULTADO DE ELLO FOMENTAR LA TRANSPARENCIA Y EL COMBATE A LA CORRUPCION.	ARTICULOS 37, FRACCION VIII LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 62, FRACCION III DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 305 Y 309 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 66 FRACCIÓN VI, 67 FRACCIÓN II INCISO a E INCISO b REGLAMENTO INTERIOR DE LA SFP.	AREA DIRECTIVA Y LAS DIVERSAS AREAS QUE CONFORMAN A LA ENTIDAD.	PERIODICAMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO ESTABLECIDO Y AUTORIZADO EN CADA EJERCICIO FISCAL ASIMISMO EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE REQUIERA DEBIDO A LA PRECENSIA O INDICIO DE CONDUCTAS IRREGULARES.	SE CUENTA CON LA HERRAMIENTA DE APOYO NORMATIVO PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES LA CUAL REDUNDA EN FORTALECER Y TRASPARENTIZAR LA GESTION PUBLICA Y ERRADICAR CONDUCTAS DE CORRUPCION.